



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 13 de febrero de 1978

Núm. 19

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 8

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 6 de los corrientes y de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la modificación de plantilla del Ayuntamiento de Villada, en el sentido que a continuación se indica:

1.º Creación, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, de una plaza de Operario, dotada con el coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad.

2.º Transformación de una plaza de Policía Municipal y una de encargado del Matadero en dos plazas de Operarios, dotadas con el coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad.

3.º Declaración de "a extinguir" de la plaza de Alguacil.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 9 de febrero de 1978. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

495

CIRCULAR NÚM. 9

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 6 de los corrientes y de conformidad con el ar-

tículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Alguacil Ordenanza en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 9 de febrero de 1978. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

496

Administración Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.220

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de interruptor general automático, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Unión Explosivos Río Tinto, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Fábrica de Guardo, zona residencial.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Reforma del aparellaje del centro de transformación "Caseta Chalets" para abreviar las maniobras de

desconexión de las centrales de "Camporeondo" y "La Requejada".

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Instalación de un interruptor general automático para 36 KV y 630 amperios nominales y 750 MVA. de ruptura y de un interruptor ruptofusible para 30 KV. y 400 A. con cartuchos de 1.500 MVA. de poder de ruptura para protección del transformador de 160 KVA. Modificación del embarrado.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES.—Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 613.937 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 25 de enero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

251

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.224

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición de instalación de una derivación aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Villaviudas.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación aérea de línea a 13,8 KV. de subestación de Los Angeles a Villaviudas, de 130 metros de longitud, y centro de transformación de intemperie de 100 KVA. y 13.800/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 266.237 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 1 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

370

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.225

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una derivación aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Villamuriel de Cerrato.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación aérea de 24 metros de longitud de línea a 13,8 KV. y centro de transformación "Calle Mayor" de 100 KVA. y 13.800/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 272.148 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 1 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

371

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.223

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una derivación aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Calabazanos, término de Villamuriel de Cerrato.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación aérea de línea a 13.800 voltios del Portazgo a Calabazanos de 10 metros de longitud y centro de transformación "Calabazanos" de intemperie de 100 KVA. y 13.800/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 258.202 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 1 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

273

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.226

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en la línea de la subestación de Los Angeles (Palencia) a Villaviudas; final en un nuevo centro de transformación en Villaviudas; recorrido por este término municipal.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Ampliación del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea a 13,8 KV., de 1.592 metros de longitud; capacidad de transporte 4.845 KVA. Centro de transformación "Tajanco" de intemperie, de 100 KVA. y 13.800/380-220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 1.186.647 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 1 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

375

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.207

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria

y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero núm. 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una red de distribución, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de una red de distribución, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 127/220 voltios en Boada de Campos, cuya finalidad es la ampliación y mejora del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 3 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

411

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.208

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Pa-

lencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación "Eras", de intemperie, de 25 KVA. y 13.800/220 voltios y línea aérea de enlace a 13.800 voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es Boada de Campos y su finalidad la mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 3 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

412

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Con fecha 2 de julio de 1977, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Páramo Cierzo", número G., del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, de la pertenencia de Villambrán de Cea, término municipal de Lagartos, parcialmente consorciado con el ICONA para su repoblación, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 61, de 23 de mayo de 1977 y los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Lagartos, Santervás de la Vega y Villarrabé y en las Juntas vecinales de Villambrán de Cea, Villarrobejo, Villambroz y Terradillos de los Templarios.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las Oficinas de este Servicio (calle Panaderas, número 14), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspon-

diente plano, la reclamación que con venga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de febrero de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda.

491

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROVINCIAL DE TALLERES DE REPARACION DE VEHICULOS DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Comprende a todos los Empresarios, ya sean personas naturales o jurídicas, que ejerzan actividades económicas en el sector de reparación de vehículos (automóviles, camiones, tractores, maquinaria agrícola, etc.), que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Secundino Sandino Andrés, Documento Nacional Identidad 12.623.784; don Ignacio López López, Documento Nacional Identidad 12.517.838; don Ramón Alvarez Vargas, Documento Nacional Identidad 12.663.741; don Severino Infante León, Documento Nacional Identidad 12.541.518; don Félix Liébana López, D. N. I. 1.319.911; don Joaquín Salvador Pedrosa, Documento Nacional Identidad 12.657.114; don Emilio González Mínguez, Documento Nacional Identidad 12.668.208; don Félix del Paso Sahagún, D. N. I. 12.523.162; don Miguel Merino Abarquero, Documento Nacional Identidad 12.661.209; don Vicente Fernández Navarro, Documento Nacional Identidad 12.019.077; don Jesús Zamorano Fagúndez, D. N. I. 11.513.322; don Luis Vallejera Quijada, Documento Nacional Identidad 12.662.573; don Manuel Sieiras Iglesias, Documento Nacional Identidad 12.654.038; don Hermógenes Vello Prieto, Documento Nacional Identidad 12.633.664; don Eugenio García Sanz, D. N. I. 13.010.830; don Ale-

Jandro Espino de los Mozos, Documento Nacional Identidad 12.649.134; don Félix Fuentes Herrero, Documento Nacional Identidad 12.518.122 y don Alfredo Sánchez Galindo, D. N. I. 12.663.666.

Palencia 8 de febrero de 1978. — El Encargado de la Oficina (ilegible).

493

Administración de Justicia

Juzgados de distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas que bajo el núm. 150/77, se tramita en este Juzgado a instancia de Juan Manuel Gutiérrez Cabiellas, por lesiones y daños en accidente de circulación contra Antonio Marqués Borrego, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el día veintisiete del actual y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado Antonio Marqués Borrego, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. —El Secretario (ilegible).

455

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de enero del presente año, la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1977, se expone al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 3 de enero de 1978.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

509

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el proyecto de delimitación del casco urbano de Valoria de Aguilar, confeccionado por el Gabinete Técnico de la Delegación Provin-

cial de la Vivienda, se expone al público en la Secretaría municipal, durante las horas de Oficina y por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aguilar de Campoo 26 de enero de 1978.—El Alcalde, Rafael Ruiz.

460

ARCONADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arconada 6 de febrero de 1978. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

465

ARCONADA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Arconada 6 de febrero de 1978. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

465

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Concurso público para contratar la explotación de los Servicios Turísticos del Mesón "El Lagar" de Baños de Cerrato.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1975, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1. OBJETO DEL CONTRATO.—La contratación de la explotación de los servicios turísticos del Mesón "El Lagar" de Baños de Cerrato.

2. TIPO DE LICITACION.—Treinta y seis mil pesetas anuales (36.000 pesetas).

3. PLAZO. — Un año prorrogable por períodos iguales.

4. PAGOS. — Los pagos se efectuarán por mensualidades por anticipado a ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento.

5. PLIEGOS DE CONDICIONES. — Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas.

6. GARANTIA PROVISIONAL. — Para participar en el concurso, mil ochenta pesetas (1.080 pesetas).

7. GARANTIA DEFINITIVA.—Que prestará el adjudicatario, el seis por ciento de la adjudicación definitiva.

8. MODELO DE PROPOSICION. — Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad núm., expedido el en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso público para la contratación de la explotación de los servicios turísticos del Mesón "El Lagar" de Baños de Cerrato, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, a cuyos efectos hace constar:

Primero: Que ofrece el precio de..... pesetas, que significa un alza de pesetas, sobre el precio de licitación.

Segundo: Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

Cuarto: Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de este concurso, cuyo contenido íntegro manifiesta conocer.

Venta de Baños, a..... de..... de 1978.

El licitador,

(Firma).

9. PRESENTACION DE PLICAS. — En las Oficinas municipales de las nueve a las trece horas, en los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. APERTURA DE PLICAS. — En la Casa Consistorial de Venta de Baños, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte desde el siguiente a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11. SEGUNDO CONCURSO. — De resultar desierto este concurso, se celebrará un segundo que tendrá lugar el

undécimo día hábil que se computará a partir del siguiente en que tenga lugar la apertura de proposiciones del primer concurso, rigiendo las mismas normas anteriores indicadas para la presentación y apertura de proposiciones.

Venta de Baños 2 de febrero de 1978.
—El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.
403

DUEÑAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto de circulación vehículos de motor.

Dueñas 6 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).
467

DUEÑAS

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1978, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 12 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Fausto Martínez Polo, hijo de Nicolás y Remedios.

Dueñas 7 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).
468

LA PERNIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes referido al día 31 de di-

ciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Pernía 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, E. de la Hera.
464

LA PERNIA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

La Pernía 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, E. de la Hera.
464

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Loma de Ucieza 4 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro Díez.
462

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Loma de Ucieza 4 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro Díez.
462

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Loma de Ucieza 4 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro Díez.
462

LOMAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lomas 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, Julián de Prado.
461

LOMAS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lomas 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, Julián de Prado.
461

MANQUILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dis-

puesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manquillos 6 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

463

MANQUILLOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1878, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Manquillos 6 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

463

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mazuecos de Valdeginate 7 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

458

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazuecos de Valdeginate 7 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

458

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día

31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas 4 de febrero de 1978. — El Alcalde, Constantino Mayordomo.

438

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Osorno la Mayor 3 de febrero de 1978. —El Alcalde, Mariano Linares.

440

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento la Ordenanza municipal sobre el servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria de este término municipal y de conformidad con los artículos 58 y 59 del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y Decreto 1.385/75, de 30 de mayo, en la redacción dada a los mismos, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Respensa de la Peña 7 de febrero de 1978. — El Alcalde, Mariano de Lera.

478

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria, mediante el oportuno expediente, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán objeciones y reclamaciones por las personas interesadas.

Respensa de la Peña 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Mariano de Lera.

478

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Respensa de la Peña 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Mariano de Lera.

478

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1878, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

San Mamés de Campos 7 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

478

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santervás de la Vega 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Abundio Laso.

481

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales po-

drá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santervás de la Vega 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Abundio Laso. 481

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal y por término de ocho días, el pliego de condiciones por las que se ha de regir el concurso para adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos de esta Corporación.

Santervás de la Vega 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Abundio Laso. 481

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto de Cerrato 2 de febrero de 1978. — El Alcalde, Abundio Pastor. 466

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Soto de Cerrato 2 de febrero de 1978. — El Alcalde, Abundio Pastor. 466

VALDERRABANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho

cipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderrábano 2 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible). 387

VILLALACO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalaco 6 de febrero de 1978. — El Alcalde, Santiago Cabeza Rebollar. 459

VILLALACO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalaco 6 de febrero de 1978. — El Alcalde, Santiago Cabeza Rebollar. 459

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalcázar de Sirga 6 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible). 457

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalcázar de Sirga 6 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible). 457

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de fincas rústicas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Villalcázar de Sirga 6 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible). 457

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villanuño de Valdavia 6 de febrero de 1978. — El Alcalde, Faustino Macho. 443

VILLARRABE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho

días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarrabé 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Félix Ríos.

482

VILLOLDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villoldo 7 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

456

VILLOLDO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villoldo 7 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

456

VILLOLDO

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de fincas rústicas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Villoldo 8 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

456

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE MOARBES DE OJEDA

Anuncio de subasta

OBJETO. — Aprovechamiento de 20 hectáreas de pastizal artificial en el

monte "Valdelamora", número 106 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de la pertenencia de esta Junta vecinal.

TIPO DE LICITACION. — 12.960 pesetas de renta, referida al año actual que es el plazo de aprovechamiento.

FIANZA PROVISIONAL. — Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable el depósito previo de 260 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, que será devuelto terminado el acto, a excepción de la del que resulte adjudicatario, que deberá elevarla al 4 por 100 del remate.

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES. — Veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que serán formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, y su apertura será a las doce horas del día primero, después de haber expirado el plazo.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provisto de D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones y anuncio respectivo, para la subasta del aprovechamiento de 20 hectáreas de pastizal del monte "Valdelamora", de la pertenencia de la Junta vecinal de Moarbes de Ojeda, acepta íntegramente dicho pliego y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el remate o adjudicación de referido aprovechamiento.

Lugar, fecha y firma.

Moarbes de Ojeda 4 de enero de 1978.
—El Presidente, Jesús Bravo.

272

JUNTA VECINAL DE POLVOROSA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Polvorosa de Valdavia 2 de febrero de 1978. — El Presidente, Antonio Barceñilla.

383

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DEL PARAMO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente del Páramo 10 de febrero de 1978. — El Presidente, Asterio Fernández.

50

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL VALLE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Valle 10 de febrero de 1978. — El Presidente, Fortunato González.

504

JUNTA VECINAL DE VALDERRABANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderrábano 2 de febrero de 1978. — El Presidente (ilegible).

381